

REIVINDICACIONES

1. Recipiente de envasado que puede volver a cerrarse, que incluye un laminado flexible con una configuración de apertura y cierre incorporada (1), comprendiendo dicho laminado una estructura interna (9) y una estructura externa (8), unidas de manera adhesiva cara a cara por un adhesivo permanente (3), con un patrón de adhesivo sensible a la presión (2) integrado entre dichas estructuras interna (9) y externa (8) en la región de configuración de apertura y cierre incorporada (1), estando el adhesivo sensible a la presión (2) enteramente cubierto por el adhesivo permanente (3), la estructura externa (8) formando la superficie exterior del recipiente y la estructura interna (9) formando la superficie interior del recipiente, comprendiendo la estructura externa (8) una porción de solapa exterior delimitada por una línea incisa (5) a través de la estructura externa y la estructura interna comprendiendo una porción de solapa interior delimitada por una línea incisa (6) a través de la estructura interna, creando la línea incisa interna (6) y la línea incisa externa una abertura en el recipiente cuando las solapas se separan hacia atrás, extendiéndose una región marginal (17) de la solapa exterior más allá de un borde de la solapa interior y solapando una superficie subyacente de la estructura interna (9), estando unidas las solapas interior y exterior con el adhesivo permanente (3) y estando dispuesto el adhesivo sensible a la presión (2) entre la región marginal (17) de la solapa exterior y la superficie subyacente de la estructura interna (9) para unir y volver a unir, cuando se usa, la solapa exterior a la superficie subyacente, caracterizándose el laminado porque la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 1,3.
2. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 2,0.
3. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 2,5.

4. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 3,0.
5. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 0,5 y 10 μm .
6. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,0 y 7,0 μm .
7. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,5 y 5,0 μm .
8. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 0,5 y 10 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 2 y 10 μm .
9. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 1,0 y 7,0 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 2,5 y 7,0 μm .
10. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 1,5 y 5,0 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 3,0 y 5,0 μm .
11. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) en el patrón es inferior al espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón, formando el menor espesor del adhesivo permanente en el patrón un rebaje para el adhesivo sensible a la presión (2).

12. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el patrón está comprendida entre 1 y 9.
13. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el patrón está comprendida entre 1 y 7.
14. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el patrón está comprendida entre 1 y 4.
15. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,5 y 3,5 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) en el patrón está comprendido entre 2,5 y 6 μm .
16. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo permanente (3) comprende uno o más (co)polímeros seleccionados del grupo formado por poliuretano, acrílico, alquilenos vinilo alcanoato y alquilenos alilo alcanoato.
17. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) comprende uno o más (co)polímeros seleccionados del grupo formado por, acrílico, alquilenos vinilo alcanoato y alquilenos alilo alcanoato acrílico.
18. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre 25% y 80% en peso.
19. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre

30% y 75% en peso.

20. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre 35% y 70% en peso.

21. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo permanente (3) comprende uno o más agentes reticulantes seleccionados del grupo formado por poliisocianato no bloqueado, poliisocianato bloqueado, C1-C4 formaldehído amino alcoxilado y carbodiimida.

22. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que una de las estructuras (8, 9), interna o externa, del laminado comprende además un patrón de recubrimiento de liberación (4) en una zona de inicio de apertura (7) adyacente al patrón de adhesivo sensible a la presión (2), estando dicho recubrimiento de liberación (4) cubierto completamente por el adhesivo permanente (3).

23. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la estructura interna (9) incluye una capa de material sellable, siendo dicho material sellable un polímero sellable o un recubrimiento sellable.

24. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la estructura interna (9) y/o la estructura externa (8) incluye(n) una capa de barrera (10).

25. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el laminado flexible con una configuración incorporada de apertura y cierre (1) es una tapa.

26. Un método para fabricar el laminado flexible para el recipiente de envasado de las reivindicaciones 1-4, teniendo dicho laminado una configuración incorporada de apertura y de cierre (1), comprendiendo dicho método las etapas de:

aplicar en un patrón un adhesivo sensible a la presión (2) sobre una superficie

de la estructura interna o externa (8, 9);

aplicar un adhesivo permanente (3) sobre al menos el 85% de toda la superficie de la estructura interna o externa (8, 9), cubriendo el adhesivo permanente (3) totalmente el adhesivo sensible a la presión (2) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8);

marcar las estructuras interna y externa (8, 9) mediante una estación de marcado (13) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8) cara a cara por medio del adhesivo permanente (3) para formar el laminado, formándose una línea incisa externa (5) a través del espesor de la estructura externa (8) coincidente con el perímetro exterior del adhesivo sensible a la presión (2) y una línea incisa interna (6) a través del espesor de la estructura interna (9) coincidente con el perímetro interior del adhesivo sensible a la presión (2), estando la región marginal (17) de la porción de apertura externa entre las líneas incisas externa e interna (5, 6) unida a una superficie subyacente de la estructura interna (9) por medio del adhesivo sensible a la presión (2).

27. El método de acuerdo con la reivindicación 26, en el que la capa de adhesivo permanente (3) se aplica con rebajes en la región del patrón, estampándose el adhesivo sensible a la presión (2) en una etapa separada en dichos rebajes.

Señor
DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: Expediente No. **NC2017/0007204**, solicitud de patente de invención a favor de **AMCOR FLEXIBLES BURGDORF GMBH**. Título: **“ENVASE QUE PUEDE VOLVER A CERRARSE”**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 14492 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado el 5 de diciembre de 2018.

1. Título

Con referencia al título de la invención, y tras la amable sugerencia de la Examinadora, me permito resaltar que el título se modifica de la siguiente manera:

“Envase que puede volver a cerrarse y un método para fabricar el mismo”

Considerando lo anterior, de manera respetuosa solicito que la objeción a este respecto sea retirada.

2. Capítulo Reivindicatorio

En primer lugar, me permito resaltar que el Capítulo Reivindicatorio de la presente solicitud ha sido modificado de la siguiente manera:

- La reivindicación 1 ha sido modificada con el fin de mejorar el lenguaje de la misma, y además se ha incluido la referencia a que el laminado comprende una estructura interna (9) y una estructura externa (8), unidas de manera adhesiva cara a cara por un adhesivo permanente (3), con un patrón de adhesivo sensible a la presión (2) integrado entre dichas estructuras interna (9) y externa (8) en la región de configuración de apertura y cierre incorporada (1). Esta modificación tiene sustento en el Capítulo Descriptivo y reivindicaciones originalmente presentadas;
- Las reivindicaciones 12-14 han sido modificadas para reemplazar la palabra ‘dibujo’ por ‘patrón’. El anterior término ha sido corregido, ya que correspondía a un error de traducción.
- La reivindicación 26 ha sido modificada con el fin de especificar que el método para fabricar el laminado flexible para el recipiente de envasado también presenta dependencia con respecto a las reivindicaciones 2-4.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta me permito resaltar que las modificaciones realizadas al Capítulo Reivindicatorio **no** corresponden a una ampliación de la materia originalmente reclamada. Por lo tanto, el Capítulo Reivindicatorio Modificado y adjunto al presente memorial cumple con los

3. Capítulo Descriptivo

Con relación al Capítulo Descriptivo de la solicitud, me permito resaltar que contrario a las afirmaciones de la Examinadora, el Capítulo Descriptivo es claro y conciso, ya que especifica concretamente los detalles e información necesaria para comprender la invención y sus diversas modalidades.

Adicionalmente, las marcas registradas que allí se mencionan son totalmente comprensibles para una persona normalmente versada en la materia. De hecho, dicha persona con conocimientos en el mismo campo técnico de la solicitud sabría por ejemplo que Loctite Liofol LA3644/LA6055 de Henkel y el Acronal V215 de BASF corresponden a dos adhesivos industriales mundialmente conocidos.

En este sentido, me permito resaltar que la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad, en su sección 2.7.1 establece que la redacción de la descripción se hace para la persona del oficio normalmente versada en la materia técnica determinada teniendo en cuenta que su nivel de conocimientos es más elevado que el nivel de conocimientos del público en general. Así, teniendo en cuenta que la materia consignada en la memoria Descriptiva de la presente solicitud comprende los detalles suficientes para que es una persona capacitada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla, es evidente que el alcance y el lenguaje allí plasmado es completo y claro.

Por lo tanto, de manera atenta solicito que las objeciones a este respecto sean retiradas.

4. Claridad de las Reivindicaciones

i) En primer lugar, con relación a los enlaces gramaticales *“incluye”*, *“comprendiendo”*, y *“caracterizándose porque”*, me permito manifestar que los mismos de ninguna manera pueden ser considerados como elementos que afecten la claridad del Capítulo Reivindicatorio, ya que su inclusión tan solo permite enlazar diferentes elementos de la parte característica de la reivindicación con el preámbulo de la misma, es decir, permiten unir dos o más oraciones o partes de las mismas para proporcionar coherencia lógica a la materia reclamada. De hecho, contrario a lo señalado por la Examinadora, dichas expresiones en lugar de evitar distinguir el objeto a proteger, permiten integrar la información plasmada de manera tal, que la misma es comprensible.

Por lo anterior, de manera atenta solicito el retiro de las objeciones al respecto.

ii) Con referencia a la expresión *“en el dibujo”* de las reivindicaciones 12 a 14, me permito resaltar que ésta correspondía a un error de traducción, por lo que

dicha expresión fue corregida en el Capítulo Reivindicatorio de la solicitud por “*en el patrón*”.

Adicionalmente, y con el fin de aclarar aún más lo anterior, me permito resaltar que el laminado del recipiente de envasado que puede volver a cerrarse definido en la nueva reivindicación 1 se caracteriza porque comprende una estructura interna y una estructura externa, unidas de manera adhesiva cara a cara por un adhesivo permanente, con un **patrón** de adhesivo sensible a la presión integrado entre dichas estructuras interna y externa. Así las cosas, se aclara que la referencia al patrón ya había sido mencionada en la reivindicación independiente 1.

Considerando lo anterior, de manera atenta solicito el retiro de la objeción al respecto.

iii) En cuanto a la objeción de la reivindicación 26, me permito manifestar mi desacuerdo con la misma, ya que las etapas definidas en el método reclamado son totalmente claras y comprenden condiciones y características técnicas tales como:

- **Etap 1:** se aplica en un patrón un adhesivo sensible a la presión (2) sobre una superficie de la estructura interna o externa (8, 9)

Características definidas: se define el elemento que es aplicado en el patrón, y el lugar donde el mismo debe situarse.

- Etapa 2: se aplica un adhesivo permanente (3) sobre al menos el 85% de toda la superficie de la estructura interna o externa (8, 9), cubriendo el adhesivo permanente (3) totalmente el adhesivo sensible a la presión (2) **antes o después** de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8)

Características definidas: se define que el adhesivo permanente es aplicado sobre un porcentaje concreto de la superficie de una estructura interna o externa, en donde dicho adhesivo cubre totalmente un adhesivo sensible a la presión, antes o después (condición) de unir dos estructuras específicas.

- **Etap 3:** se marcan las estructuras interna y externa (8, 9) **mediante una estación de marcado (13) antes o después** de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8) cara a cara **por medio del adhesivo permanente (3) para formar el laminado, formándose una línea incisa externa (5) a través del espesor de la estructura externa (8) coincidente con el perímetro exterior del adhesivo sensible a la presión (2) y una línea incisa interna (6) a través del espesor de la estructura interna (9) coincidente con el perímetro interior del adhesivo sensible a la presión (2), estando la región marginal (17) de la porción de apertura externa entre las líneas incisas externa e interna (5, 6) unida a una superficie subyacente de la estructura interna (9) por medio del adhesivo sensible a la presión (2).**

Características definidas: se define que la marcación de las estructuras interna y externa se da mediante una estación de marcado, lo cual es antes o después (condición) de unir dichas estructuras por medio del adhesivo permanente y así

formar el laminado del recipiente de envasado. Además, se especifica que se forman una línea externa incisa y una interna a través del espeso de la estructura externa e interna respectivamente.

Considerando lo anterior, es evidente que el método reclamado comprende etapas que contienen características técnicas estructurales y funcionales que permiten un entendimiento completo y una ejecución exitosa del método. Además, y en cuanto a las condiciones técnicas mencionadas por la Examinadora, me permito resaltar que su señalamiento es errado, porque no todos los métodos de fabricación de productos tienen porqué especificar una temperatura o un tiempo, o una medida de presión o flujos o proporción entre componentes, por lo que, me permito llamar la atención de la Examinadora en el hecho que, el método aquí reclamado se dirige única y exclusivamente a fabricar el laminado flexible para el recipiente de envasado de la presente solicitud, y no a la síntesis de un compuesto químico, que por ejemplo comprendería más de una de las condiciones mencionadas.

Por lo anterior, de forma respetuosa solicito a ese Despacho, considerar que no todos los métodos de fabricación de productos pueden extrapolarse a comprender las mismas condiciones técnicas con los mismos parámetros. Así las cosas, solicito el retiro de las objeciones a este respecto.

iv) En cuanto a las expresiones “*adhesivo sensible a la presión*” (reiv. 1), “*aplicar en un patrón*” (reiv. 26), “*aplicar un adhesivo sensible a la presión*” (reiv. 26), “*marcar*” (reiv. 26), “*rebajes*” (reiv. 27), “*una abertura*” (reiv. 1), me permito resaltar que dichas expresiones son totalmente claras dentro del alcance y el contexto de la presente solicitud, y por lo tanto, éstas no sugieren de forma imprecisa que la protección de esta invención se extienda a otras posibles variaciones. Contrario a esto, de forma respetuosa me permito mencionar que estas expresiones son normalmente usadas en el campo técnico de la solicitud y cualquier persona normalmente versada en la materia podría entender su significado, así como relacionarlos con la materia de la presente solicitud.

Adicionalmente, a este respecto, es realmente importante considerar que el numeral 2.6.5.1 de la Guía para Examen de Solicitudes de Patente De invención y Modelo de Utilidad establece que:

“El significado y alcance de las palabras de las reivindicaciones debe ser el que normalmente se les da en el área técnica de la solicitud, y tiene que ser claro para la persona del oficio normalmente versada en la materia con la sola lectura de las reivindicaciones. Si la palabra tiene un significado especial dado por una definición en la descripción, esta definición deberá incluirse en la reivindicación, siempre que esto sea factible.

*En consecuencia, el examinador **debe leer cada reivindicación dando a las palabras el significado y alcance que tienen normalmente en el estado de la técnica (...)**”*

Por lo anterior, de manera atenta solicito a ese Despacho el retiro de las objeciones al respecto.

v) Con relación a los términos “*porción*”, “*al menos*” y “*uno o más*” presentes en las reivindicaciones 1-4, 16, 17, 21 y 26, me permito resaltar que estos no corresponden a términos imprecisos, ya que según en numeral 2.6.5.3 de la misma Guía que se ha venido mencionando, los términos considerados como imprecisos son del tipo “*aproximadamente*”, “*alrededor de*”, “*opcionalmente*”, “*mayor*”, “*delgado*”, “*fuerte*”, razón por la cual, los términos objetados por la Examinadora de ninguna manera le restan claridad al Capítulo Reivindicatorio.

Adicionalmente, me permito manifestar que por ejemplo, el término “*porción*” en la reivindicación 1 en realidad se refiere a ‘*una porción de solapa exterior*’, o en la reivindicación 26 se refiere a ‘*la región marginal de la porción de apertura externa(...)*’, en donde se evidencia que dicho término no se encuentra solo en el contexto de la materia reclamada, sino por el contrario, para entenderlo es necesario leer como un todo la materia reclamada.

Por otro lado, me permito resaltar que los términos “*al menos*” y “*uno o más*”, se encuentran precediendo (a) valores concretos de parámetros, por ejemplo, como un espesor y (b) elementos como polímeros o agentes, por lo tanto, estos términos en lugar de evitar la distinción de la invención del estado de la técnica anterior, establecen un mínimo en cuanto a los espesores mencionados, así como a los elementos.

Por ende, de manera atenta solicito a ese Despacho el retiro de las objeciones a este respecto.

vi) Con relación a la expresión “*creando la línea incisa interna (6) y la línea incisa externa una abertura en el recipiente cuando las solapas se separan hacia atrás*” de la reivindicación 1, considerada como resultado a alcanzar, me permito resaltar que contrario a lo afirmado por la Examinadora, esta expresión no corresponde a un resultado a alcanzar sino a una característica funcional de la materia reclamada, ya que debido a dichas líneas incisa interna y externa, se genera una abertura en el recipiente de la solicitud cuando las solapas se separan en dirección trasera.

Así las cosas, me permito resaltar que las características funcionales en las reivindicaciones **son permitidas**, ya que dichas características son elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. De esta manera, si bien dichas características no definen la invención, sí explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales, por ejemplo, en este caso se explica cuando y debido a qué se crea la abertura en el recipiente reclamado. Así, me permito llamar la atención de la Examinadora en el hecho que para lograr un total entendimiento de una invención, las reivindicaciones de una solicitud **deben incluir** características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos.

Por lo tanto, amablemente solicito a ese Despacho que la materia consignada en cada reivindicación, incluyendo las características funcionales de la invención, sean interpretadas de forma idónea.

vii) Teniendo en cuenta todo lo anterior, considero respetuosamente que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto cumple con los requisitos de claridad y concisión establecidos en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, permitiéndole a la persona medianamente versada en la materia comprender inequívocamente el alcance de la materia reclamada.

5. Nivel inventivo

i) Con respecto al nivel inventivo de la presente solicitud, de manera atenta me permito manifestar que contrario a los señalamientos establecidos por la Examinadora, la presente solicitud, específicamente la nueva reivindicación 26 tal y como se encuentra reclamada en el Capítulo Reivindicatorio adjunto a este memorial difiere en diferentes aspectos con los documentos del arte anterior citados en el Oficio Técnico No. 14492.

Particularmente, me permito resaltar que la reivindicación 26 de esta solicitud se dirige a un método para fabricar el laminado flexible para el recipiente de envasado, en donde dicho laminado tiene una configuración incorporada de apertura y de cierre (1), y comprendiendo las etapas de:

- aplicar en un patrón un adhesivo sensible a la presión (2) sobre una superficie de la estructura interna o externa (8, 9);

- aplicar un adhesivo permanente (3) sobre al menos el 85% de toda la superficie de la estructura interna o externa (8, 9), cubriendo el adhesivo permanente (3) totalmente el adhesivo sensible a la presión (2) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8);

- marcar las estructuras interna y externa (8, 9) mediante una estación de marcado (13) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8) cara a cara por medio del adhesivo permanente (3) para formar el laminado, formándose una línea incisa externa (5) a través del espesor de la estructura externa (8) coincidente con el perímetro exterior del adhesivo sensible a la presión (2) y una línea incisa interna (6) a través del espesor de la estructura interna (9) coincidente con el perímetro interior del adhesivo sensible a la presión (2), estando la región marginal (17) de la porción de apertura externa entre las líneas incisas externa e interna (5, 6) unida a una superficie subyacente de la estructura interna (9) por medio del adhesivo sensible a la presión (2).

ii) Ahora bien, me permito resaltar que si bien la Examinadora en su examen técnico cita a D1 y D2 como documentos que afectan el nivel inventivo del método reclamado, reconoce que de hecho existen diferencias entre la invención y el arte previo citado, por ejemplo, la Examinadora afirma que una de las diferencias

entre el método de la reivindicación 26 y el método para hacer un laminado de empaque flexible de D1 es que D1 **no menciona** la etapa de aplicar un adhesivo permanente (3) sobre al menos un 85% de toda la superficie de la estructura interna o externa (8,9), cubriendo el adhesivo permanente (3) totalmente el adhesivo sensible a la presión (2) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8).

Sin embargo, la Examinadora de igual forma asevera que D2 divulga un cierre para un contenedor formado a partir de un material de dos capas, que tiene un indicador de integridad de empaque, y en donde se han propuesto diferentes métodos para indicar que el empaque se ha abierto previamente o cuando la integridad del mismo se ha afectado. De hecho, la Examinadora establece que D2 menciona que es el segundo nivel de adhesión el que mejora la función del sistema es la aplicación de un adhesivo permanente no despegable sobre la etiqueta de adhesivo sensible a la presión la cual se aplica en la capa superior del material de empaque, concluyendo que una persona normalmente versada en la materia estaría motivada a cubrir el adhesivo sensible a la presión con un adhesivo permanente del documento D2 en el método para hacer un laminado de empaque flexible del documento D1, y así llegar al objeto de la reivindicación 26.

Así las cosas, me permito resaltar que una persona versada en la materia **no habría sido motivada por D1 o D2** para deducir de manera obvia y evidente el método para fabricar el laminado flexible para el recipiente de envasado con características concretas de la presente invención, ya que ninguno de los documentos de la técnica anterior citados utiliza un patrón de adhesivo sensible a la presión totalmente cubierto por adhesivo permanente, en el que la suma del espesor del adhesivo sensible a la presión y del adhesivo permanente sea sustancialmente mayor que el espesor del adhesivo permanente fuera de dicho patrón.

De hecho, me permito llamar la atención de la examinadora en que para determinar si una invención tiene o no nivel inventivo, siempre es necesario considerar cada uno de los elementos, y características establecidas en la materia reclamada como un **todo** y no como porciones separadas de una misma invención. Es más, a este respecto, la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad de la Superintendencia de Industria y Comercio en su sección 2.13 establece que: *“una invención no tiene nivel inventivo cuando la combinación de los elementos que proveen la solución está revelada en el estado de la técnica, es decir, no basta con la existencia de los elementos de manera aislada o individualmente considerados para concluir la falta de nivel inventivo, sino que ellos en su totalidad integren y enseñen de manera evidente la manera de llegar a la solución al problema técnico”*, por lo tanto, es claro que el método de la presente invención, goza de nivel inventivo.

Además de lo anterior, es relevante considerar que tal y como lo expone el Manual para el Examen de Solicitudes de Patentes de Invención en las Oficinas de Propiedad Industrial de los países de la Comunidad Andina *“Para juzgar si la invención definida por las reivindicaciones realmente se deriva de manera evidente del estado de la técnica, hay que determinar si carece de nivel inventivo cuando se consideran las diferencias*

entre ésta y el estado de la técnica más cercano. El examinador tiene la carga de probar que la invención carece de nivel inventivo y no sólo limitarse a establecer las diferencias entre la solicitud y dicho estado de la técnica”¹, por lo anterior, me permito llamar la atención de la Examinadora en el hecho que cada invención es de cierta medida una combinación de elementos relacionados entre sí, por lo que no es suficiente afirmar que parte de una reivindicación o etapas, en el presente caso, ya habían sido previamente divulgadas, partiendo de combinaciones de fracciones de diferentes documentos.

De hecho, a este respecto, me permito resaltar el nivel inventivo es **un proceso creativo e innovador** en donde la cuestión para el Examinador se enfoca en si la invención reivindicada es o no evidente para un técnico en la materia.² En sí, para evaluar el nivel inventivo de una invención, el Examinador debería determinar si los elementos, características y/o etapas ya conocidas podrían haberse combinado para dar como resultado una invención particular y más aun sabiendo que existen diferencias claras entre la invención y los documentos del arte citados, las cuales conllevan a obtener una base para afirmar que no es posible la obtención de una misma invención sin tener en cuenta cada uno de los elementos y características comprendidos en ella, además del esfuerzo, y la investigación que comprendió una invención.

iii) Adicionalmente, de igual forma me permito resaltar que el método de la reivindicación 26 depende de las reivindicaciones 1-4, haciendo de esta reivindicación una reivindicación dependiente, la cual contiene todas las características de la reivindicación de la cual depende y además: (a) hace referencia a ésta; y (b) adiciona una o más características que limitan el objeto a proteger.

En adición a lo anterior, y considerando que el nivel inventivo de las reivindicaciones 1-4 alusivas al recipiente de envasado que puede volver a cerrarse que incluye un laminado flexible con una configuración de apertura y cierre incorporada no fueron objetadas, me permito resaltar que el método para fabricar dicho laminado flexible de igual forma es inventivo.

iv) Así las cosas, y en vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.

Anexos

- Capítulo Reivindicatorio Modificado;

Atentamente,

¹ Manual para el Examen de Solicitudes de Patentes de Invención en las Oficinas de Propiedad Industrial de los países de la Comunidad Andina, Sección 10.

² Íbidem.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.
C.C. 80.410.337 de Usaquén
Calle 70 A No. 4 – 41